



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 25 de abril de 1989

Año VIII. Núm. 49

SUMARIO

III. Otras disposiciones B. Administración del Estado

	Página	Página
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social Expedientes administrativos de apremio	681	

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GALILEA Exposición pública de padrones de varias tasas	681	AYUNTAMIENTO DE TOBIA Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989	682
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Suspensión temporal de los efectos de acuerdo de aprobación de la Modificación del Plan Parcial Montessoria	682	AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS Aprobación inicial del Presupuesto de 1988	682

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA Constitución	682	JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HARO Constitución	683
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO Constitución	682	OFICINA DEL CENSO ELECTORAL Elecciones al Parlamento Europeo: relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio de La Rioja	683
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA Constitución	682		

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo Edicto	692	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE TUDELA Edicto	695
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA Edictos	692	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE ZARAGOZA Edicto de subasta	695
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO Edictos	693	JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO Cédulas de requerimiento	695
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO Sentencia	693	JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO Sentencia	696
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA Edictos	694	JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA Edicto	696
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO Edictos	694	JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO Sentencia	696
Edictos de subasta	694		

V. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios**

	Página		Página
CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS		Subasta de varias batidas de jabali y caza menor	697
Concurso abierto para la contratación de los servicios de limpieza en el Hospital de La Rioja, en el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 1989	697	AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN	
AYUNTAMIENTO DE PREJANO		Concurso para la contratación del servicio de las piscinas municipales	697
Subasta de aprovechamiento de pastos	697		

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO		AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO	
Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública	698	Solicitud de licencia para apertura de una cafetería restaurante	698
Solicitudes de autorización administrativa de instalaciones eléctricas	698	DELEGACION DEL GOBIERNO DE LA RIOJA	
AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS		Solicitud de autorización para sobrevolar La Rioja con fines publicitarios	698
Solicitud de licencia para apertura de una industria lechera	698		

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Expedientes administrativos de apremio III.B.298

Don Antonio Gil Herce, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 26/01 de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social relativas a los Regímenes, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que copiada literalmente, dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recusos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento, por lo que se requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarios en el plazo de veinticuatro horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes.”

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarios, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

Primero.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 106, puntos 2 y 3 del citado Reglamento.

Segundo.— Que contra dicha Providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 103 de dicho Reglamento y que podrán recurrir en reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o reclamar en el de quince días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Tercero.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo Legal.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de Logroño y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 106.2., del citado Reglamento, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño, a 13 de abril de 1989.

NÚMERO DE CERTIFICACION	REGIMEN	PERIODO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEUDOR	IMPORTE PRINCIPAL
89/ 97	GENERAL	6/88- 6/88	EL MISMO	30.579
89/ 472	GENERAL	8/84-11/84	ELECTRICIDAD VALDOVINGS	96.203
89/ 933	GENERAL	5/88- 5/88	EXCLUSIVAS NERKA, S.A	41.763
89/1003	GENERAL	5/88- 5/88	ALVARO FERNANDEZ GARCIA	59.521
89/1085	AUTONOMOS	1/83- 6/83	MARIA FERNANDEZ GARRIDO	4.441
89/1165	REP.COMER.	3/86-12/86	JOSE MA FREIXAS PUJADAS	9.996
89/1133	AGRA.C.A.	3/86- 3/86	ANTONIO GARCIA CASTILLO	249
89/1177	AGRA.C.A.	4/87- 4/87	ELADIO IGLESIAS MOSQUEPA	692
89/ 822	GENERAL	11/87-11/87	IND.ARTESANALES DE LA MADERA	1.380
89/1025	GENERAL	8/88- 8/88	LA BOUTIQUE GASTRONOMIA, S.A	82.313
89/1026	GENERAL	7/88- 7/88	EL MISMO	84.021
89/1027	GENERAL	6/88- 6/88	EL MISMO	82.998
89/1081	AUTONOMOS	1/83-12/84	JULIO LOPEZ MARTINEZ	105.214
89/ 653	GENERAL	9/84- 9/84	JUAN JOSE MARTINEZ CAMPO	28.954
89/ 647	GENERAL	2/82-12/82	MIGUEL A. MARTINEZ PEREZ	236.462
89/ 644	GENERAL	4/83- 6/83	EL MISMO	58.081
89/ 645	GENERAL	1/83- 4/83	EL MISMO	72.271
89/1114	AUTONOMOS	1/82- 7/82	VENTURA MORENO LOSA	62.663
89/1049	GENERAL	8/88- 8/88	PROCONSULTOR,S.A	30.561
89/1057	GENERAL	4/88- 5/88	ANDRES ROMEO NAVAS	55.411
89/1007	GENERAL	7/88- 7/88	JOSE L.RUIZ CELIS Y OTRO	34.364
89/1054	GENERAL	8/88- 8/88	SDAC.COOP.IND.MATARI.	18.662
89/ 857	GENERAL	5/88- 5/88	SOLATEX LABORAL, S.A	103.950
89/1032	GENERAL	5/88- 5/88	SOLOPIEL RIOJA, S.A	24.203
89/1033	GENERAL	6/88- 6/88	EL MISMO	25.953
89/1034	GENERAL	7/88- 7/88	EL MISMO	25.953
89/ 993	GENERAL	4/88- 4/88	TALLERES CERMELLANOS, S.A	1.171
89/1001	GENERAL	8/88- 8/88	MA JOSEFINA TORREALBA ELIAS	27.517
89/ 819	GENERAL	1/88- 8/88	VICENTE TUTOR JIMENEZ	1.783
89/ 767	GENERAL	7/88- 7/88	UNISEX, S.L	149.058
88/14373	AGRA.C.A	9/84-12/84	JOSE M. ACERETE ESTEBAN	12.968
88/14272	AUTONOMOS	2/84- 6/85	ENRIQUE AGUILAR VAZQUEZ	83.248
88/13571	AUTONOMOS	1/83-12/83	MIGUEL BERNARD VALMASEDA	147.480
88/4823	AGRA.C.A	1/86-12/86	JORGE BAÑUELOS GARCIA	50.580
88/12687	GENERAL	3/84- 4/84	BENITO CARRILLO SANTOLAYA	54.654
88/5770	AUTONOMOS	12/86-12/86	OSCAR BRAVO DANCERO	13.487
88/517	GENERAL	5/87- 5/87	CONST.TELEF.POVEDANG, S.L	205.904
88/7451	GENERAL	1/84- 8/84	ANGEL MANZANOS ALONSO	580.114
88/7575	AUTONOMOS	1/86-12/86	FCC.JAVIER MANZANOS ALONSO	161.844
88 7830	EMP.HOGAR	12/85- 1/86	VIOLETA DEL CAMPO FERNANDEZ	9.366
88/2925	GENERAL	8/87- 8/87	MANUEL CEBALLOS GIL	28.677
88/8159	GENERAL	9/87- 9/87	EL MISMO	7.224
88/1643	REC.DIV.	2/87- 2/87	EL MISMO	5.000
87/6485	AUTONOMOS	11/84-12/86	EL MISMO	165.212
88/13086	GENERAL	6/84- 7/84	ENRIQUE ELGUEA RUIZ	1.965
88/7753	AUTONOMOS	1/86-12/86	IGNACIO AÑORGA GALARRAGA	161.844
88/ 7836	EMP.HOGAR	2/86-12/86	EL MISMO	103.026
88/10861	AUTONOMOS	1/83-12/83	ANTONIO ALONSO GIL	147.480
88/11277	REC.DIV.	1/82- 1/82	EL MISMO	6.000
88/13961	AUTONOMOS	1/82- 5/82	EL MISMO	3.330
88/5425	AUTONOMOS	11/86-12/86	LUIS ALONSO MARTINEZ	26.974
88/13639	AUTONOMOS	1/83-10/86	EL MISMO	494.321
88/13910	AUTONOMOS	5/83- 5/83	ANDREINO DELGADO RINCON	14.800
88/14360	AUTONOMOS	1/81- 2/81	ANTONIO ESCOLANO RUIZ	10.365
88/10706	AUTONOMOS	1/83- 3/83	ANGEL ESPINOSA RUIZ	3.701
88/10717	AUTONOMOS	2/82- 2/82	EL MISMO	6.721
88/12765	GENERAL	1/86- 1/86	ENCARNACION GARCIA ORTUÑO	209.058
88/12766	GENERAL	2/86- 2/86	EL MISMO	32.415
88/12767	GENERAL	7/85- 7/85	EL MISMO	162.714
88/12762	GENERAL	7/84-12/84	EL MISMO	2.349.794
88/12763	GENERAL	5/85- 5/85	EL MISMO	201.897
88/12764	GENERAL	8/85-10/85	EL MISMO	632.019
88/12761	GENERAL	6/85- 7/85	EL MISMO	432.276
88/9931	GENERAL	11/85-12/85	EL MISMO	325.427
88/1663	REC.DIV.	2/86- 2/86	EL MISMO	51.000
88/3335	REC.DIV.	1/86- 1/86	EL MISMO	51.000
88/3288	AUTONOMOS	12/85-12/85	MA BLANCA FERNANDEZ GARCIA	12.182
88/13667	AUTONOMOS	1/84- 2/85	POBIRIO FRANCIA HIERRO	150.933
88/13666	AUTONOMOS	1/83-12/83	EL MISMO	64.750
88/7844	EMP.HOGAR	3/86- 3/86	AMALIA GAVIERO VILA	9.366
88/10215	GENERAL	8/84- 9/84	FCC.JAVIER GARCIA ARZINA	46.111
88/13836	AUTONOMOS	4/84- 9/84	EL MISMO	23.012

NÚMERO DE CERTIFICACION	REGIMEN	PERIODO	NOMBRE Y APELLIDOS DEL DEUDOR	IMPORTE PRINCIPAL
89/ 814	GENERAL	12/87-12/87	BILBAINA DE LIMPIEZAS, S.A	48.679
89/ 774	GENERAL	5/86- 5/88	COMERCIAL LUMA, S.A	31.216
89/ 775	GENERAL	4/86- 4/88	EL MISMO	31.910
89/ 776	GENERAL	6/88- 6/88	EL MISMO	33.293
89/ 777	GENERAL	8/88- 8/88	EL MISMO	20.114
89/ 778	GENERAL	7/88- 7/88	EL MISMO	38.871
89/1081	AUTONOMOS	1/86-12/86	SEBASTIAN GARRAYALDE ARRIZETA	161.844
89/1135	AGRA.C.A	1/86- 2/86	JAIMES LAMBEA FERNANDEZ	5.126
89/1136	AGRA.C.A	1/86- 2/86	EL MISMO	219
89/1137	AGRA. C.A	4/86- 4/86	EL MISMO	5.125
89/1138	AGRA.C.A	6/86- 6/86	EL MISMO	2.563
88/1139	AGRA.C.A.	7/86- 9/86	EL MISMO	7.688
89/1140	AGRA.C.A	8/86- 8/86	EL MISMO	288
89/1141	AGRA.C.A	10/86-10/86	EL MISMO	2.563
89/1142	AGRA.C.A	11/86-12/86	EL MISMO	10.902
89/1117	AGRA.C.A	1/85-12/86	FELIX FERNANDEZ ARRILLAGA	9.764
89/1118	AGRA.C.A	1/85-12/85	EL MISMO	4.882
89/ 787	GENERAL	2/88- 2/88	ROBERTO ABUJA SUÑE	1.132
89/ 495	GENERAL	3/88- 3/88	ENCARNACION ARIZAGA DIEZ	6.544
89/1094	AUTONOMOS	3/83- 7/83	PILAR BLANCO SURUTUSA	3.215
89/1051	GENERAL	7/88- 7/88	ROBERTO BRAZAL JIMENEZ	28.914
89/1035	GENERAL	4/88- 4/88	CENTRAL RIOJANA LIMPIEZA, S.A	21.076
89/1150	AGRA.C.A	6/85- 7/85	JOSE BENAVENTE CIUDAD,	3.185
89/ 751	GENERAL	4/88- 4/88	SAMUEL CAPELLAN CAPELLAN	58.372
89/1045	GENERAL	8/86- 6/87	CLUB BALONCESTO CLAVIJO	446.391
89/ 969	GENERAL	7/88- 7/88	COMERCIAL B.G.C	24.190

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Exposición pública de padrones de varias tasas III.C.488

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de abril de 1989, acordó

aprobar los siguientes padrones de tasas municipales correspondientes al año 1989:

- Impuesto Circulación de Vehículos.
- Desagüe de Canales.
- Alcantarillado.

- Tránsito de Ganado.
- Perros en convivencia humana.
- Recogida domiciliaria de basuras.

Dichos padrones de tasas se exponen al público por espacio de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones, caso de no presentarse ninguna quedarán aprobados definitivamente.

Galilea, a 14 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Suspensión temporal de los efectos de acuerdo de aprobación de la Modificación del Plan Parcial Montesoria III.C.489

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 1989, adoptó entre otros, el acuerdo de "Suspensión temporal de los efectos del acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial Montesoria".

Contra este acuerdo los interesados pueden interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su publicación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 14 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TOBIA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989 III.C.490

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	608.648
2	Impuestos indirectos	630
3	Tasas y otros ingresos	14.472
4	Transferencias corrientes	466.410
5	Ingresos patrimoniales	3.896.840
TOTAL INGRESOS . . .		4.987.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.426.178
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.844.180
4	Transferencias corrientes	206.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	49.870
9	Variación de pasivos financieros	460.152
TOTAL GASTOS . . .		4.987.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Tobía, a 4 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.491

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tormantos, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Tormantos, a 14 de abril de 1989.— El Alcalde.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA

Constitución III.D.2

Don Daniel Mata Vidal, Presidente de la Junta Electoral Provincial de La Rioja.

Hace saber: Que en el día de la fecha se ha celebrado la sesión constitutiva de esta Junta Electoral Provincial, quedando compuesta, inicialmente, de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Daniel Mata Vidal, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño.

Vocales: Ilmos. Sres. D. José Luis López Tarazona, Magistrado de la Audiencia Provincial de Logroño y D. Víctor Carrasco Pardiñas, Magistrado-Juez de Distrito nº 3 de Logroño.

Secretario: D. José M^a Combarros de Castro, Secretario de la expresada Audiencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Dado en Logroño, a 20 de abril de 1989.— El Presidente.— El Secretario.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LOGROÑO

Constitución III.D.3

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Régimen Electoral General, por el presente se hace saber que esta Junta Electoral de Zona ha quedado constituida inicialmente por las siguientes personas:

Presidente: D. Julián Huarte Lázaro, Magistrado-Juez del Juzgado de

Primera Instancia e Instrucción nº 3 de esta ciudad.

Vocal Judicial: D. Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de esta ciudad.

Vocal Judicial: D. Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de esta ciudad.

Secretario: D. Ildefonso Quesada Padrón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de esta ciudad.

Y para que conste, a efectos de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja expido el presente que firmo en Logroño, a 20 de abril de 1989.— El Presidente.— El Secretario.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA

Constitución III.D.4

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en el día de hoy se ha constituido la Junta Electoral de Zona de Calahorra, quedando compuesta de la siguiente manera:

Presidente: D^a Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra.

Vocales Judiciales: D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez de Distrito de Calahorra, y D. Félix Angel González Losantos, Juez de Distrito de Arnedo.

Secretario: D^a Adela Benito Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra.

Y para que conste, a efectos de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Calahorra, a 21 de abril de 1989.— El Presidente.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HARO

Constitución

III.D.5

Calzada.

Secretario: D^a M^a del Carmen García García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro.

Y para que conste, a efectos de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Haro, a 21 de abril de 1989.— El Presidente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, en el día de ayer se constituyó la Junta Electoral de esta Zona de Haro, quedando compuesta de la siguiente manera:

Presidente: D^a Raquel Fernandino Nosti, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Haro.

Vocales Judiciales: D^a Puy Zatzón Osés, Juez de Distrito de Haro, y D. José Luis Coello Molina, Juez de Distrito de Santo Domingo de la

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Elecciones al Parlamento Europeo: relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio de La Rioja

III.D.1

Municipio	Div	Serc	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
ABALOS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALÓN PÚBLICO
AGONCILLO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COL. PUBL. D. JOSE M. DE VEGA. LA POYA, 27
AGUILAR DEL RIO ALJAMA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COL. PUBL. NTRA. SRA. REMEDIOS
AJAMIL	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
ALBELDA DE IREGUA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	GRUPO ESCOLAR SAN PRUDENCIO - BAJO PLAZA MAYOR, 8
	02	001	U	TODOS LOS ELECTORES	GRUPO ESCOLAR SAN PRUDENCIO - BAJO PLAZA MAYOR, 8
ALBERITE	01	001	A	APELLIDOS: A - L	COLEGIO P. D ^{ña} . AVELINA CORTAZAR - A
	01	001	B	APELLIDOS: M - Z	COLEGIO P. D ^{ña} . AVELINA CORTAZAR - A
ALCANADRE	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: BAJOS. PL. PUEBLO, 1
ALDEANUEVA DE EBRO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COL. NAL. JOSE LUIS ARRESE-BJO. DCH CALLE DIAZ DE RADA, 2
	02	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COL. NAL. JOSE LUIS ARRESE-BJO IZD CALLE DIAZ DE RADA. 2
ALESANCO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: BAJOS PLAZA CONSTITUCIÓN, 6
ALESÓN	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUAS ESCUELAS MUNICIPALES
ALFARO	01	001	A	APELLIDOS: A - K	CASINO LA UNION. PL. ESPAÑA, 6
	01	001	B	APELLIDOS: L - Z	CASINO LA UNION. PL. ESPAÑA, 6
	01	002	A	APELLIDOS: A - K	PALACIO ABADIA. CALLE LAS POZAS
ALFAHO	01	002	B	APELLIDOS: L - Z	PALACIO ABADIA. CALLE LAS POZAS
	01	003	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO AMOR MISERICORDIOSO.C/MAYOR
	01	003	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO AMOR MISERICORDIOSO.C/MAYOR
	02	001	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO ELORZA. CALLE LA SARDINA
	02	001	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO ELORZA. CALLE LA SARDINA
	02	002	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO LA SALLE. PLAZA BRETON
	02	002	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO LA SALLE. PLAZA BRETON
	02	003	A	APELLIDOS: A - K	CENTRO SALUD DOÑA CRISTINA. AVDA BURGO VIEJO
	02	003	B	APELLIDOS: L - Z	CENTRO SALUD DOÑA CRISTINA. AVDA BURGO VIEJO
ALMARZA DE CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS MUNICIPALES
ANGUCIANA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: BAJOS
ANGUIANO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS MUNICIPALES. PL. MAYOR, 5
ARENZANA DE ABAJO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: PLANTA BAJA
ARENZANA DE ARRIBA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: PLANTA PRIMERA
ARNEDILLO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: COLEGIO PUBLICO PLAZA FELIX MERINO
ARNEDO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AGENCIA COMARCAL INSS: VESTIBULO CALLE SAN BLAS, 4
	01	002	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: BIBLIOTECA. PL. BAJA PLAZA NTRA. SRA. VICO
ARNEDO	01	003	U	TODOS LOS ELECTORES	CASA DE CULTURA. CALLE SANTIAGO MILLA
	02	001	A	APELLIDOS: A - K	PALACIO LA BARONESA. PASEO CONSTITUCION, 62
	02	001	B	APELLIDOS: L - Z	PALACIO LA BARONESA. PASEO CONSTITUCION, 62
	02	002	A	APELLIDOS: A - K	COL. NACIONAL LA ESTACION. AVDA REYES CATOLICOS, 8
	02	002	B	APELLIDOS: L - Z	COL. NACIONAL LA ESTACION. AVDA REYES CATOLICOS, 8
	02	003	U	TODOS LOS ELECTORES	SALON EXPOSICIONES CAJA RIOJA. CALLE SANTO DOMINGO
	02	004	A	APELLIDOS: A - K	COOPERATIVA LA PAZ: SALON JUNTAS CALLE NUEVE DE JULIO, 2

Municipio	Dtº	Secc	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
ARRUBAL	02	004	B	APELLIDOS: L - Z	COOPERATIVA LA PAZ: SALON JUNTAS CALLE NUEVE DE JULIO, 2
	02	005	U	TODOS LOS ELECTORES	HOGAR DEL JUBILADO. CALLE DOCTOR CASTROVIEJO, 3
AUSEJO	02	006	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO DE LA ESTACION-EDIF. NUEVO CALLE BADAJOZ S/N
	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	CAMARA AGRARIA LOCAL.
AUTOL	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO. CALLE SAN MIGUEL, 2
	01	001	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO A MARTIN GAMERO AULA-1 CALLE GONZALEZ GALLARZA, 4
AUTOL	01	001	B	APELLIDOS: L - K	COLEGIO A MARTIN GAMERO AULA-2. CALLE GONZALEZ GALLARZA; 4
	02	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO A MARTIN GAMERO AULA- 3. CALLE GONZALEZ GALLARZA, 4
AZOFRA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: PLANTA BAJA. PL.ESPAÑA
BADARAN	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COL. PUBLICO CONDE DE BADARAN
BAÑARES	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO. PLAZA ESPAÑA, 10
BAÑOS DE RIOJA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
BAÑOS DE RIO TOBIA	01	001	A	APELLIDOS: A - K	AYUNTAMIENTO: BAJOS
BERCEO	01	001	B	APELLIDOS: L - Z	AYUNTAMIENTO: BAJOS
	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: ESCUELAS MUNICIPALES CALLE GONZALO DE BERCEO
BERGASA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS MUNICIPALES
BERGASILLAS BAJERA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
BEZARES	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS MUNICIPALES
BOBADILLA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS NACIONALES. PL. GENERALISIMO
BRIEVA DE CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON PUBLICO
BRIÑAS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
BRIONES	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COL. NACIONAL JUAN JOSE BERGARECHE CALLE CERCAS DEL CRISTO S/N
CABEZON DE CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA NACIONAL.
	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO SAN FRANCISCO. CALLE SAN FRANCISCO, 6
CALAHORRA	01	002	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO SAN FRANCISCO. CALLE SAN FRANCISCO, 6
	02	001	U	TODOS LOS ELECTORES	CASA DEL ARTE. CALLE ENRAMADA, 1
CALAHORRA	02	002	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO DEL RILAR. CALLE ARRABAL, 4
	02	003	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO LA MILAGROSA AVDA NUMANCIA 37
CALAHORRA	02	003	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO LA MILAGROSA AVDA NUMANCIA 37
	02	004	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO TERESIANO. CALLE MEDIAVILLA, 2
CALAHORRA	02	004	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO TERESIANO. CALLE MEDIAVILLA, 2
	03	001	A	APELLIDOS: A - K	BIBLIOTECA MUNICIPAL. CALLE ERA ALTA
CALAHORRA	03	001	B	APELLIDOS: L - Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL. CALLE ERA ALTA
	03	002	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO ANGEL OLIVAN. CALLE ERAS, 4
CALAHORRA	03	002	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO ANGEL OLIVAN. CALLE ERAS, 4
	03	003	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO JULIO LONGINOS. CALLE JULIO LONGINOS, 2
CALAHORRA	03	003	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO JULIO LONGINOS. CALLE JULIO LONGINOS, 2
	03	004	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO QUINTILIANO. CALLE ANTONIO MACHADO, 1
CALAHORRA	03	004	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO QUINTILIANO. CALLE ANTONIO MACHADO. 1
	03	005	A	APELLIDOS: A - K	INSTITUTO ENSEÑANZA MEDIA. CALLE BASCONIA, 6
CALAHORRA	03	005	B	APELLIDOS: L - Z	INSTITUTO ENSEÑANZA MEDIA. CALLE BASCONIA, 6
	03	006	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO AURELIO PRUDENCIO. CTRA MURILLO, 10
CALAHORRA	03	006	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO AURELIO PRUDENCIO. CTRA MURILLO, 10
	03	007	A	APELLIDOS: A - K	INSTITUTO FORM. PROFESIONAL CALLE BASCONIA, 6
CALAHORRA	03	007	B	APELLIDOS: L - Z	INSTITUTO FORM. PROFESIONAL CALLE BASCONIA, 6
	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: PLANTA BAJA

Municipio	Dif.	Serc.	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicacion de los locales en que se celebra la votacion
CANALES DE LA SIERRA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS
CANILLAS DE RIO TUERTO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: ANTIGUAS ESCUELAS PLAZA MAYOR, 1
CAÑAS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO. CALLE REAL, 1
CARDENAS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
CASALARREINA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: BAJOS PLAZA GENERAL FRANCO, 16
CASTAÑARES DE RIOJA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: RECIBIDOR
CASTROVIEJO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO. CALLE MAYOR, 4
CELLORIGO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	CASA RECTORAL: CENTRO RECREO
CENICERO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE PLENOS
CERVERA DEL RIO ALJAMA	01	002	U	TODOS LOS ELECTORES	CAMARA AGRARIA LOCAL
	01	001	A	APELLIDOS: A - K	NUEVO AYUNTAMIENTO: PLANTA BAJA AVDA CONSTITUCION
	01	001	B	APELLIDOS: L - Z	NUEVO AYUNTAMIENTO: PLANTA 1 AVDA CONSTITUCION
	02	001	U	TODOS LOS ELECTORES	CASA PARROQUIAL DE SAN GIL CALLE IBO ALFARO, 23
	03	001	A	1 -CABRETÓN Y VALDEGUTUR	ESCUELA DE PARVULOS. BARRIO CABRETON
	03	001	B	2 - VALVERDE	NUEVO CENTRO DE E. G. B. BARRIO DE VALVERDE
	03	002	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA DE PARVULOS. HINCON DE OLIVEDO
CIDAMON	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	CASERIO TOLEDO
CIHURI	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
CIRUEÑA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: PLANTA BAJA
CLAVIJO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: OFICINAS
CORDOVIN	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO PUBLICO. PLAZA IGLESIA
COHERA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON
CORNAGO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COL. NAL. FRANCISCO LASHERAS CALLE SAN JOSE DE CALASANZ, 2 ESCUELA NACIONAL
CORPORALES	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: PLANTA PRIMERA
CUZCURRITA-RIO TIRON	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
DAROCA DE RIOJA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO. PLAZA MAYOR
ENCISO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS PLAZA GENERALISIMO, 1
ENTRENA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE SESIONES PLAZA AYUNTAMIENTO, 1
ESTOLLO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO PUBLICO SAN LORENZO
EZCARAY	01	001	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO PUBLICO SAN LORENZO
	01	001	B	APELLIDOS: L - Z	ESCUELA NACIONAL
FONCEA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS MUNICIPALES
FONZALECHE	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO PUBLICO CERVANTES CALLE DONANTES DE SANGRE, 2
FUENMAYOR	01	001	A	APELLIDOS: A - H	COLEGIO PUBLICO CERVANTES CALLE DONANTES DE SANGRE, 2
	01	001	B	APELLIDOS: I - Z	CENTRO RECREATIVO. TRVA LA ESCUELA, 1
GALBARRUJI	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO. PL. ANSELMO GONZALEZ 1
GALILEA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANT. ESCUELA PUBLICA DE NIÑOS
GALLINERO DE CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
GIMILEO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO MIXTO MARTIN CAMERO
GRAÑON	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS MUNICIPALES: BAJOS
GRAVALOS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ACADEMIA DE MUSICA. TRAV. SIERVAS DE JESUS
HARO	01	001	A	APELLIDOS: A - K	ACADEMIA DE MUSICA. TRAV. SIERVAS DE JESUS
	01	001	B	APELLIDOS: L - Z	ACADEMIA DE MUSICA. TRAV. SIERVAS DE JESUS
	02	001	A	APELLIDOS: A - K	CAMARA AGRARIA. CALLE MEDIODIA
	02	001	B	APELLIDOS: L - Z	CAMARA AGRARIA. CALLE MEDIODIA
	02	002	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO SAN FELICES. AVDA LA RIOJA
	03	001	A	APELLIDOS: A - F	COLEGIO SAN FELICES. AVDA LA RIOJA
	03	001	B	APELLIDOS: G - M	COLEGIO SAN FELICES: AVDA LA RIOJA
	03	001	C	APELLIDOS: N - Z	COLEGIO SAN FELICES: AVDA LA RIOJA
	03	001	C	APELLIDOS: N - Z	INSTITUTO F. PROFESIONAL
	04	001	A	APELLIDOS: A - K	CALLE MANUEL BARTOLOME COSSIO

Municipio	Dist.	Secc.	Mesa	Comprende los electores o entuadades de poblacion	Ubicacion de los locales en que se celebra la votacion
HERCE	04	001	B	APELLIDOS: L - Z	INSTITUTO F. PROFESIONAL CALLE MANUEL BARTOLOME COSSIO
	04	002	U	TODOS LOS ELECTORES	INSTITUTO F. PROFESIONAL CALLE MANUEL BARTOLOME COSSIO
HERRAMELLURI	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO ELORZA ARISTORENA CALLE FRAY ATANASIO LOBERA, 29
HERVIAS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: PLANTA SEGUNDA ESCUELA NACIONAL
HORMILLA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS ESCUELA NACIONAL.
HORMILLEJA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	CALLE DE LA MEDIA LEGUA, 2 ESCUELA NACIONAL.
HORNILLOS DE CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: PLANTA PRIMERA
HORNOS DE MONCALVILLO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS NACIONALES. CALLE MUELO 13
HUERCANOS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS PUBLICAS
IGEA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS
JALON DE CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS
LAGUNA DE CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	DEPENDENCIAS MUNICIPALES VENTAS CTRA RIBAFRECHIA
LAGUNILLA DEL JUBERA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COL. E. GONZ. GALLARZA- BJO: IZDA. CALLE VIEJO LOGROÑO, 2
LARDERO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COL. E. GONZ. GALLARZA- BJO: DCHA. CALLE VIEJO LOGROÑO, 2
	01	002	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
LEDESMA DE LA GOGOLLA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS NACIONALES
LEIVA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
LEZA DE RIO LEZA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO SAN FRANCISCO. CALLE SAN FRANCISCO, 41
LOGROÑO	01	001	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO SAN FRANCISCO CALLE SAN FRANCISCO, 41
	01	001	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO SAN FRANCISCO CALLE SAN FRANCISCO, 41
	01	002	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO SAN FRANCISCO CALLE SAN FRANCISCO, 41
	01	002	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO SAN FRANCISCO CALLE SAN FRANCISCO, 41
	01	003	A	APELLIDOS: A - F	AYUNTAMIENTO: PATIO CENTRAL AVDA PAZ DE LA, 11
	01	003	B	APELLIDOS: G - M	AYUNTAMIENTO: PATIO CENTRAL AVDA PAZ DE LA, 11
	01	003	C	APELLIDOS: N - Z	AYUNTAMIENTO: PATIO CENTRAL AVDA PAZ DE LA, 11
	01	004	U	TODOS LOS ELECTORES	INSTITUTO PRAXEDES M SAGASTA GLORIETA DOCTOR ZUBIA
	01	005	U	TODOS LOS ELECTORES	INSTITUTO PRAXEDES M SAGASTA GLORIETA DOCTOR ZUBIA
	02	001	A	APELLIDOS: A - F	AYUNTAMIENTO: PATIO CENTRAL AVDA PAZ DE LA, 11
	02	001	B	APELLIDOS: G - M	AYUNTAMIENTO: PATIO CENTRAL AVDA PAZ DE LA, 11
	02	001	C	APELLIDOS: N - Z	AYUNTAMIENTO: PATIO CENTRAL AVDA PAZ DE LA, 11
LOGROÑO	02	002	A	APELLIDOS: A - K	HOGAR DEL JUBILADO MANZANERA CALLE MANZANEDA, 1
	02	002	B	APELLIDOS: L - Z	HOGAR DEL JUBILADO MANZANERA CALLE MANZANEDA, 1
	02	003	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO MADRE DE DIOS CALLE CANTABRIA, 12
	02	003	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO MADRE DE DIOS CALLE CANTABRIA, 12
	02	004	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO CABALLERO DE LA ROSA CALLE MADRE DE DIOS, 101
	02	004	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO CABALLERO DE LA ROSA CALLE MADRE DE DIOS, 101
	02	005	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO GONZALO DE BERCEO CALLE SANTOS ASCARZA, 34
	02	005	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO GONZALO DE BERCEO CALLE SANTOS ASCARZA, 34
	02	006	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO MADRE DE DIOS CALLE CANTABRIA, 12
	02	006	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO MADRE DE DIOS CALLE CANTABRIA, 12

Municipio	DIV	Seco	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicacion de los locales en que se celebra la votación
LOGROÑO	02	007	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO SAN PIO X. BARRIO LA ESTRELLA
	02	008	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO MADRE DE DIOS CALLE CANTABRIA, 12
	02	008	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO MADRE DE DIOS CALLE CANTABRIA, 12
	02	009	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO CABALLERO DE LA ROSA CALLE MADRE DE DIOS, 101
	02	009	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO CABALLERO DE LA ROSA CALLE MADRE DE DIOS, 101
	02	010	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO MIXTO DE VAREA BARRIO DE VAREA
	02	010	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO MIXTO DE VAREA BARRIO DE VAREA
	02	011	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO ANEJA MAGISTERIO CALLE LUIS DE ULLOA, 20
	02	011	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO ANEJA MAGISTERIO CALLE LUIS DE ULLOA, 20
	02	012	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO OBISPO BLANCO NAJERA CALLE DUQUESA DE LA VICTORIA, 62
	02	012	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO OBISPO BLANCO NAJERA CALLE DUQUESA DE LA VICTORIA, 62
	02	013	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO GONZALO DE BERCEO CALLE SANTOS ASCARZA, 34
	02	014	U	TODOS LOS ELECTORES	POLIDEPORTIVO LAS GAUNAS. LAS GAUNAS
	02	015	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO GONZALO DE BERCEO CALLE SANTOS ASCARZA, 34
	LOGROÑO	02	016	A	APELLIDOS: A - K
02		016	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO ANEJA MAGISTERIO CALLE LUIS DE ULLOA, 20
03		001	A	APELLIDOS: A - K	BIBLIOTECA PUBLICA. CALLE MERCED LA 1
03		001	B	APELLIDOS: L - Z	BIBLIOTECA PUBLICA. CALLE MERCED LA 1
03		002	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO PREESCOLAR EL PARQUE EDIFICIO ASOCIACION VECINOS
03		002	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO PREESCOLAR EL PARQUE EDIFICIO ASOCIACION VECINOS
03		003	A	APELLIDOS: A - K	INSTITUTO PRAXEDES M SAGASTA GLORIETA DOCTOR ZUBIA
03		003	B	APELLIDOS: L - Z	INSTITUTO PRAXEDES M SAGASTA GLORIETA DOCTOR ZUBIA
03		004	U	TODOS LOS ELECTORES	ESTACION DE AUTOBUSES CALLE PIO XII ESQUINA BELCHITE, 10
03		005	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO GENERAL ESPARTERO AVDA DE ESPAÑA, 13
03		005	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO GENERAL ESPARTERO AVDA DE ESPAÑA, 13
03		006	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO GENERAL ESPARTERO AVDA DE ESPAÑA, 13
03		006	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO GENERAL ESPARTERO AVDA DE ESPAÑA, 13
03		007	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO GENERAL ESPARTERO AVDA DE ESPAÑA, 13
LOGROÑO		03	007	B	APELLIDOS: L - Z
	03	008	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO BRETON DE LOS HERREROS CALLE VILLAMEDIANA, 30
	03	009	A	APELLIDOS: A - F	COLEGIO BRETON DE LOS HERREROS CALLE VILLAMEDIANA, 30
	03	009	B	APELLIDOS: G - M	COLEGIO BRETON DE LOS HERREROS CALLE VILLAMEDIANA, 30
	03	009	C	APELLIDOS: N - Z	COLEGIO BRETON DE LOS HERREROS CALLE VILLAMEDIANA, 30
	03	010	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO BRETON DE LOS HERREROS CALLE VILLAMEDIANA, 30
	03	010	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO BRETON DE LOS HERREROS CALLE VILLAMEDIANA, 30
	03	011	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO DUQUESA DE LA VICTORIA CALLE DUQUESA DE LA VICTORIA, 64
	03	011	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO DUQUESA DE LA VICTORIA CALLE DUQUESA DE LA VICTORIA, 64

Municipio	Día	Secc	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación	
LOGROÑO	03	012	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO DUQUESA DE LA VICTORIA CALLE DUQUESA DE LA VICTORIA, 64	
	03	012	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO DUQUESA DE LA VICTORIA CALLE DUQUESA DE LA VICTORIA, 64	
	03	013	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO OBISPO BLANCO NAJERA CALLE OBISPO FIDEL GARCIA, 2	
	03	013	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO OBISPO BLANCO NAJERA CALLE OBISPO FIDEL GARCIA, 2	
	03	014	A	APELLIDOS: A - K	INSTITUTO PRAXEDES M SAGASTA GLORIETA DOCTOR ZUBIA	
	03	014	B	APELLIDOS: L - Z	INSTITUTO PRAXEDES M SAGASTA GLORIETA DOCTOR ZUBIA	
	03	015	A	APELLIDOS: A - K	BIBLIOTECA PUBLICA. CALLE LA MERCED 1	
	03	015	B	APELLIDOS: L - Z	BIBLIOTECA PUBLICA. CALLE LA MERCED 1	
	03	016	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO SAN MILLAN CALLE GENERAL SANJURJO, 4	
	03	016	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO SAN MILLAN CALLE GENERAL SANJURJO, 4	
	03	017	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO SAN MILLAN CALLE GENERAL SANJURJO, 4	
	03	018	A	APELLIDOS: A - K	HOGAR JUBILADO C.A.Z.A.R CALLE SAN ANTON, 7	
	03	018	B	APELLIDOS: L - Z	HOGAR JUBILADO C.A.Z.A.R CALLE SAN ANTON, 7	
	03	019	U	TODOS LOS ELECTORES	ESTACION DE AUTOBUSES CALLE PIO XII ESQUINA BELCHITE, 10	
	03	020	A	APELLIDOS: A - F	COLEGIO SAN MILLAN CALLE GENERAL SANJURJO, 4	
	03	020	B	APELLIDOS: G - M	COLEGIO SAN MILLAN CALLE GENERAL SANJURJO, 4	
	03	020	C	APELLIDOS: N - Z	COLEGIO SAN MILLAN CALLE GENERAL SANJURJO, 4	
	LOGROÑO	03	021	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO GREGORIO ARAGON PLAZA CHIBIRITAS, 3
		03	021	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO GREGORIO ARAGON PLAZA CHIBIRITAS, 3
03		022	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO REY PASTOR CAPUCHINOS CALLE VELEZ DE GUEVARA, 6	
03		023	A	APELLIDOS: A - K	ESTACION DE AUTOBUSES OFICINA JARDINES BELCHITE S/N	
03		023	B	APELLIDOS: L - Z	ESTACION DE AUTOBUSES OFICINA JARDINES BELCHITE S/N	
03		024	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO OBISPO BLANCO NAJERA CALLE OBISPO FIDEL GARCIA, 2	
03		025	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO DUQUESA DE LA VICTORIA CALLE DUQUESA DE LA VICTORIA, 64	
04		001	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO DOCTOR CASTROVIEJO CALLE DUQUES DE NAJERA S/N	
04		001	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO DOCTOR CASTROVIEJO CALLE DUQUES DE NAJERA S/N	
04		002	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO REY PASTOR CALLE VELEZ DE GUEVARA, 6	
LOGROÑO	04	003	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO LOS BOSCOS CALLE PEREZ GALDOS, 36	
	04	003	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO LOS BOSCOS CALLE PEREZ GALDOS, 36	
	04	004	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO PREESCOLAR EL PARQUE PARQUE GONZALEZ GALLARZA S/N	
	04	005	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO MADRID MANILA CALLE REPUBLICA ARGENTINA, 54	
	04	005	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO MADRID MANILA CALLE REPUBLICA ARGENTINA, 54	
	04	006	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO PREESCOLAR EL PARQUE PARQUE GONZALEZ GALLARZA S/N	
	04	006	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO PREESCOLAR EL PARQUE PARQUE GONZALEZ GALLARZA S/N	
	04	007	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO LAS GAUNAS AVDA REPUBLICA ARGENTINA, 62	
	04	007	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO LAS GAUNAS AVDA REPUBLICA ARGENTINA, 62	
	04	008	A	APELLIDOS: A - K	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL LAS GAUNAS LAS GAUNAS	

Municipio	Div	Secc	Mesa	Comprende los electores o entidades de poblacion	Ub.cación de los locales en que se celebra la votacion
LOGROÑO	04	008	B	APELLIDOS: L - Z	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL LAS GAUNAS LAS GAUNAS
	04	009	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO JUAN YAGUE. BARRIO YAGUE
	04	009	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO JUAN YAGUE. BARRIO YAGUE
	04	010	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO DOCTOR CASTROVIEJO CALLE DUQUES DE NAJERA S/N
	04	011	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO MADRID MANILA CALLE REPUBLICA ARGENTINA, 54
	04	011	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO MADRID MANILA CALLE REPUBLICA ARGENTINA, 54
	04	012	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO MADRID MANILA CALLE REPUBLICA ARGENTINA, 54
	04	013	U	TODOS LOS ELECTORES	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL LAS GAUNAS LAS GAUNAS
	04	014	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO DOCTOR CASTROVIEJO CALLE DUQUES DE NAJERA, S/N
	04	014	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO DOCTOR CASTROVIEJO CALLE DUQUES DE NAJERA, S/N
	04	015	A	APELLIDOS: A - F	COLEGIO VELEZ DE GUEVARA CALLE VELEZ DE GUEVARA, 33
	04	015	B	APELLIDOS: G - M	COLEGIO VELEZ DE GUEVARA CALLE VELEZ DE GUEVARA, 33
	04	015	C	APELLIDOS: N - Z	COLEGIO VELEZ DE GUEVARA CALLE VELEZ DE GUEVARA, 33
	04	016	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO MADRID MANILA CALLE REPUBLICA ARGENTINA, 54
	04	017	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO REY PASTOR CALLE VELEZ DE GUEVARA, 6
	04	017	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO REY PASTOR CALLE VELEZ DE GUEVARA, 6
	LOGROÑO	04	018	A	APELLIDOS: A - K
04		018	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO MADRID MANILA CALLE REPUBLICA ARGENTINA, 54
04		019	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO VELEZ DE GUEVARA CALLE VELEZ DE GUEVARA, 33
04		019	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO VELEZ DE GUEVARA CALLE VELEZ DE GUEVARA, 33
04		020	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO DOCTOR CASTROVIEJO CALLE DUQUES DE NAJERA, S/N
04		021	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO DOCTOR CASTROVIEJO CALLE DUQUES DE NAJERA, S/N
04		021	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO DOCTOR CASTROVIEJO CALLE DUQUES DE NAJERA, S/N
04		022	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO LAS GAUNAS AVDA REPUBLICA ARGENTINA, 62
04		022	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO LAS GAUNAS AVDA REPUBLICA ARGENTINA, 62
LOGROÑO		05	001	A	APELLIDOS: A - K
	05	001	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO NAVARRETE EL MUDO CALLE GENERAL URRUTIA, 8
	05	002	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO MILENARIO DE LA LENGUA CALLE RAMIREZ DE VELASCO S/N
	05	002	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO MILENARIO DE LA LENGUA CALLE RAMIREZ DE VELASCO S/N
	05	003	A	APELLIDOS: A - F	COLEGIO VICENTE OCHOA CALLE VALDEOSERA S/N
	05	003	B	APELLIDOS: G - M	COLEGIO VICENTE OCHOA CALLE VALDEOSERA S/N
	05	003	C	APELLIDOS: N - Z	COLEGIO VICENTE OCHOA CALLE VALDEOSERA S/N
	05	004	A	APELLIDOS: A - F	COLEGIO BATALLA DE CLAVIJO CALLE GENERAL URRUTIA, 46
	05	004	B	APELLIDOS: G - M	COLEGIO BATALLA DE CLAVIJO CALLE GENERAL URRUTIA, 46
	05	004	C	APELLIDOS: N - Z	COLEGIO BATALLA DE CLAVIJO CALLE GENERAL URRUTIA, 46
05	005	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO BATALLA DE CLAVIJO CALLE GENERAL URRUTIA, 46	
05	005	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO BATALLA DE CLAVIJO CALLE GENERAL URRUTIA, 46	

Municipio	D.N.	Serie	Mesa	Comprende los electores o unidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación	
LOGROÑO	05	006	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO BATALLA DE CLAVIJO CALLE GENERAL URRUTIA, 46	
	05	007	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO MILENARIO DE LA LENGUA CALLE RAMIREZ DE VELASCO S/N	
	05	007	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO MILENARIO DE LA LENGUA CALLE RAMIREZ DE VELASCO S/N	
	05	008	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO NAVARRETE EL MUDO CALLE GENERAL URRUTIA, 8	
	05	009	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO VICENTE OCHOA CALLE VALDEOSERA S/N	
	05	009	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO VICENTE OCHOA CALLE VALDEOSERA S/N	
	06	001	A	APELLIDOS: A - K	BIBLIOTECA PUBLICA. CALLE LA MERCED 1	
	06	001	B	APELLIDOS: L - Z	BIBLIOTECA PUBLICA. CALLE LA MERCED 1	
	06	002	U	TODOS LOS ELECTORES	CENTRO SOCIAL SAN ANTONIO CALLE EBRO S/N	
	06	003	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO NAVARRETE EL MUDO CALLE GENERAL URRUTIA, 8	
LUMBRERAS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUAS ESCUELAS NACIONALES	
MANJARRES	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUAS ESCUELAS	
MANSILLA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS	
MANZANARES DE RIOJA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO. CALLE BARRIO ALTO, 25	
MATUTE	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS	
MEDRANO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA NACIONAL MIXTA	
MUNILLA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: PLANTA BAJA	
MURILLO DE RIO LEZA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	BIBLIOTECA PUBLICA CALLE MARCIANO GARCIA, 9	
	01	002	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO ELADIO DEL C. INIGUEZ CTRA VENTAS BLANCAS, 2	
MURO DE AGUAS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS	
MURO EN CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA MUNICIPAL	
NAJERA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO NTRA. SRA. PIEDAD CALLE CANTARRANAS, 8	
	01	002	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO MIXTO SAN FERNANDO PASEO CALVO SOTELO, 19	
	02	001	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO MIXTO SAN FERNANDO PASEO CALVO SOTELO, 19	
	02	001	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO MIXTO SAN FERNANDO PASEO CALVO SOTELO, 19	
	02	002	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA FORMACION PROFESIONAL CTRA URUÑUELA, 2	
	02	003	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA FORMACION PROFESIONAL CTRA URUÑUELA, 2	
	NALDA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COL. DIVINO MAESTRO. PL. TELA, 6
	NAVAJUN	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS. CALLE DE ABAJO S/N
	NAVARRETE	01	001	A	APELLIDOS: A - K	AYUNTAMIENTO: PLANTA BAJA
		01	001	B	APELLIDOS: L - Z	AYUNTAMIENTO: PLANTA PRIMERA
NESTARES	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUA ESCUELA MIXTA	
NIEVA DE CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA NIÑOS	
OCON	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	SALON PUBLICO TELECLUB	
OCHANDURI	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO	
OJACASTRO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO. CALLE LA IGLESIA, 1	
OLLAURI	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA PUBLICA	
ORTIGOSA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO MELCHOR VICENTE	
PAZUENGOS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA PUBLICA	
PEDROSO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON PUBLICO	
PINTILLOS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO	
PRADEJON	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO:BAJOS. PL.CONSTITUCION 1	
	01	002	U	TODOS LOS ELECTORES	GUARDERIA INFANTIL. PL. GUARDERIO, 1	
PRADILLO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUA ESCUELA MIXTA	
PREJANO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO. CALLE JUAN XXIII	
QUEL	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	GRUPO ESCOLAR. CALLE GENERAL MOLA, 24	
	01	002	U	TODOS LOS ELECTORES	GRUPO ESCOLAR. CALLE GENERAL MOLA, 24	
RABANERA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO	
RASILLO (EL)	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON SESIONES	

Municipio	Dif.	Secc.	Mesa	Comprende los electores o entidades de poblacion	Ubicacion de los locales en que se celebra la votacion
REDAL (EL.)	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS
RIBAFRECHA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COL. S. BARTOLOME. CALLE PARRAS, 27
RINCON DE SOTO	01	001	A	APELLIDOS: A - F	COLEGIO GONZALEZ GALLARZA-AULA 1 AVDA LA RIOJA, 71
	01	001	B	APELLIDOS: G - M	COLEGIO GONZALEZ GALLARZA-AULA 2 AVDA LA RIOJA, 71
RINCON DE SOTO	01	001	C	APELLIDOS: N - Z	COLEGIO GONZALEZ GALLARZA-AULA 3 AVDA LA RIOJA, 71
	01	002	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO GONZALEZ GALLARZA-AULA 4 AVDA LA RIOJA, 71
ROBRES DEL CASTILLO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA MUNICIPAL
RODEZNO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
SAJAZARRA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUA ESCUELA. CALLE LA ROSA, 2
SAN ASENSIO	01	001	A	APELLIDOS: A - K	AYUNTAMIENTO. PLAZA NUEVA, 1
	01	001	B	APELLIDOS: L - Z	AYUNTAMIENTO. PLAZA NUEVA, 1
SAN MILLAN DE LA COGOLLA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE SESIONES CALLE MAYOR, 59
SAN MILLAN DE YECORA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS PUBLICAS
SAN ROMAN DE CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS: PLANTA BAJA
SANTA COLOMA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑOS PLAZA CONVENCION DE LA, 4
SANTA ENGRACIA DEL JUBERA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUA ESCUELA DE NIÑAS
SANTA EULALIA BAJERA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: LOCAL ANEJO CALLE CARRETERA
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO NAL. BEATO J HERMOSILLA CTRA GALLINERO
	01	002	A	APELLIDOS: A - K	COLEGIO NAL. BEATO J HERMOSILLA CTRA GALLINERO
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	01	002	B	APELLIDOS: L - Z	COLEGIO NAL. BEATO J HERMOSILLA CTRA GALLINERO
	02	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO NAL. BEATO J HERMOSILLA PLAZA DE ESPAÑA
	02	002	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO NAL. BEATO J HERMOSILLA PLAZA DE ESPAÑA
SAN TORCUATO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUAS ESCUELAS PUBLICAS
SANTURDE	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	SALON PARROQUIAL
SANTURDEJO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA. CALLE REAL DEL NORTE, 73
SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	CASA DE LA VILLA. CALLE REMEDIO, 2
SOJUELA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS
SORZANO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA NACIONAL DE NIÑOS
SOTES	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS MUNICIPALES
SOTO EN CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: ANTIGUAS ESCUELAS PLAZA JUAN ESTEBAN ELIAS S/N
TERROBA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
TIRGO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS PUBLICAS: BAJOS PLAZA ESPAÑA
TOBIA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
TORMANTOS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUAS ESCUELAS. CALLE DEL RIO S/N
TORRECILLA EN CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	SALON CONVIVENCIA. CALLE P SAGASTA
TORRECILLA SOBRE ALESANCO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	CASA CONSISTORIAL. CALLE MAYOR, 1
TORRE EN CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS
TORREMONTALBO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
TREVIANA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
TRICIO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: BAJOS FRONTON
TUDELILLA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COL. JOSE ORTEGA F. VALD. AULA 3 CALLE OBISPO MARRODAN, 11
URUÑUELA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	GRUPO ESCOLAR
VALDEMADERA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	SALON PARROQUIAL-PORTICO-. CALLE PLAZA
VALGAÑON	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUAS ESCUELAS
VENTOSA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO. PLAZA SANTA COLOMA, 1
VENTROSA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON SESIONES
VIGUERA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA NACIONAL DE NIÑOS PLAZA ESPAÑA, 9
VILLALBA DE RIOJA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: BAJO
VILLALOBAR DE RIOJA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: PLANTA PRIMERA

Municipio	D ^o	Secr	Mesa	Comprende los electores o entidades de población	Ubicación de los locales en que se celebra la votación
VILLAMEDIANA DE IREGUA	01	001	A	APELLIDOS: A - L	BIBLIOTECA MUNICIPAL
	01	001	B	APELLIDOS: M - Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL
VILLANUEVA DE CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS
VILLAR DE ARNEDE (EL)	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON DE ACTOS PLAZA JOSE ANTONIO, 1
VILLAR DE TORRE	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELA DE PARBULOS. PL. AYUNTAMIENTO
VILLAREJO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ESCUELAS. CALLE MAYOR
VILLARROYA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO
VILLARTA-QUINTANA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUA ESCUELA NACIONAL
VILLAVELAYO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO PUBLICO. CALLE SAN JUAN, S/N
VILLAVERDE DE RIOJA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON SESIONES CALLE GENERAL AZOFRA, 36
VILLOSLADA DE CAMEROS	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: PLANTA PRIMERA
VINIEGRA DE ABAJO	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO. CALLE ELIAS ROMERO S/N
VINIEGRA DE ARRIBA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO: SALON SESIONES
ZARRATON	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	COLEGIO PUBLICO. C/ MIGUEL VILLANUEVA
ZARZOSA	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	AYUNTAMIENTO. CALLE LA FRAGUA S/N
ZORRAQUIN	01	001	U	TODOS LOS ELECTORES	ANTIGUAS ESCUELAS

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.552

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 482-/89, a instancia de D. Antonio Alcalá López, representado por el Procurador D. Francisco J. Prieto Sáez, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Haro, de 14 de febrero de 1989, que desestimó el Recurso de Reposición interpuesto contra la liquidación de 9 de marzo de 1982, sobre licencia de obrar para reforma interior del edificio sito en la calle La Vega núm. 22 de Haro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de abril de 1989.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Doy fe y testimonio: Que en autos número 52/89 seguidos a instancia de Doña Teodora Gómez-Cruzado Martínez, contra la Empresa Restauraciones y Cantería, S.A., en reclamación por despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva literalmente dice así:

“VISTOS, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, S.S.^a Ilma. por ante mí el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral existente entre la actora Doña Teodora Gómez-Cruzado Martínez y la empresa demandada Restauraciones y Cantería, S.A., debía condenar y condenaba a la citada Empresa, al abono a Doña Teodora Gómez-Cruzado Martínez, de una indemnización de ochenta y ocho mil quinientas veintidós pesetas (88.522), así como al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto.”

Y para que sirva de notificación a la empresa Restauraciones y Cantería, S.A., actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, digo de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 10 de abril de 1989.— El Secretario.

Sentencia

IV.549

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

IV.541

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y testimonio: Que en autos número 19/89, seguidos a instancia de Doña María Jesús Cordero Matos, contra la Empresa URBANA, S.L., en reclamación de despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva dice así:

“Que debía declarar y declaraba, extinguida la relación laboral existente entre la actora Doña María Jesús Cordero Matos y la Empresa demandada URBANA, S.L., debía condenar y condenaba a la citada Empresa al abono a Doña María Jesús Cordero Matos, de una indemnización de ciento cuarenta y dos mil ochocientas pesetas (142.800 Pts.), así como al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto.”

Y para que sirva de notificación a la Empresa demandada URBANA, S.L., actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 14 de abril de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.542

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

Doy fe y manifiesto: Que en autos al margen referenciados núm. 29/89, seguidos a instancia de Daniel Escarza Calvo; contra las demandadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, y la empresa Muebles Alicia Orio, S.A., en reclamación por pensión de jubilación, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO: Estimando la demanda planteada por Daniel Escarza Calvo, contra las demandadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, y la empresa, Muebles Alicia Orio, S.A., en reclamación por pensión de jubilación, condeno a las demandadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social a que reconozcan y abonen al actor una pensión vitalicia por tal contingencia, en cuantía de 32.653 Pts. mensuales, equivalentes al 60% de su base reguladora de 54.421 Pts. abonándole además las diferencias existentes desde la fecha inicial de su devengo, en cuantía de 1.212 Pts. mensuales, todo ello sin perjuicio de las mejoras y revalorizaciones experimentadas por la pensión desde la fecha inicial de su devengo. Se absuelve a la demandada, Muebles Alicia Orio, S.A. de las peticiones deducidas en la demanda.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, advirtiéndoles, que contra la misma No Cabe Recurso alguno, conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y, para que sirva de notificación a la empresa, Muebles Alicia Orio, S.A., actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 17 de abril de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.559

Don Manuel García-Miguel García-Rosado, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, doy fé y testimonio: Que en los autos de apremio gubernativo número 577/84 seguidos a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, en reclamación de cuotas de la Seguridad Social, contra don Juan Valencia Ortuño, se ha dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Sustituto la siguiente Providencia, cuyo tenor literal se transcribe:

“Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y el informe de bienes emitido por el Sr. Registrador de la Propiedad nº 3 de Logroño, el cual se une a los autos de su razón; se decreta el embargo de la vivienda o piso sito en la calle Ingeniero la Cierva núm. 2 con vuelta a la del General Vara de Rey, piso 8º dcha., tipo E inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al libro 221, folio 94, inscripción 6ª finca núm. 14.853 a nombre de Juan Valencia Ortuño y de su esposa Dña. Constanza de la Viuda Martínez, para su sociedad conyugal, todo ello para responder de un débito de cuotas de la Seguridad Social por importe de 76.063 pesetas de principal, más la suma de 50.000 pesetas calculadas para gastos de tramitación, sin perjuicio de ulterior liquidación.— Notifíquese esta providencia a las partes, así como a la esposa del apremiado y una vez firme la misma, librese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad núm. 3 de Logroño interesando tome anotación preventiva de embargo de la finca descrita a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por los importes reseñados.— Lo acordó y firma S.S.ª; doy fé. M/Firmado: José Antonio García.— Ante mí: Firmado: Manuel García-Miguel.— Rubricados.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Juan Valencia Ortuño y a su esposa Dña. Constanza de la Viuda Martínez, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO*Edicto*

IV:546

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Logroño y su partido.

Cédula de citación: En virtud de lo acordado en expediente nº 79/89 sobre Acogimiento Familiar Judicial de la menor Mª Belén Pérez y Jiménez; por la presente se cita a los padres D. Luis Manuel Pérez García y a Dª Mª Dolores Jiménez Jiménez para que comparezcan en este Juzgado el día 26 de mayo y hora de las 10 de la mañana a fin de ser oídos.

Y para que conste y sirva de citación a los padres de la menor Mª Belén Pérez Jiménez, D. Luis Manuel Pérez García y Dª Mª Dolores Jiménez Jiménez, expido y firmo el presente.

Dado en Logroño, a 13 de abril de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.550

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita expediente de Declaración de Herederos abintestato del causante Dª Rita Llorente Azofra, solicitado por Dª Benita Llorente Azofra, mayor de edad, casada y vecina de Logroño, con domicilio en c/ Rey Pastor, nº 62, 5º A y seguido con el nº 57/88, en cuyo expediente por propuesta de providencia de la fecha se ha acordado hacer constar que Dª Rita Llorente Azofra, fallecida en Berceo el día 15 de julio de 1986, en estado de soltera, habiéndole premuerto sus padres, D. Pablo Llorente Cañas y Dª Patrocinio Azofra Lerena, la muerte sin testar de la misma y los nombres y grado de parientes de los que reclaman la herencia sus hermanas: Dª Benita y Dª María Jesús Llorente Azofra, heredando las dos hermanas por cabezas, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado, a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Logroño, a 13 de marzo de 1989.— El Secretario.

Sentencia

IV553

Don José Julián Huarte Lázaro, Magistrado Juez Acctal del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 751/84, a instancia de “Uralita, S.A.” contra Don José Antonio Fernández de Bobadilla Cárcamo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y fallo son del tenor literal siguiente: “Sentencia.— Logroño, a 28 de octubre de 1985.— El Sr. Don Eladio Galán Cáceres, Juez de 1ª Instancia número 2 de esta Capital y su Partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador Sr. Toledo, en nombre y representación de “Uralita, S.A.” y defendido por el Letrado Sr. Riquejo, contra D. José Antonio Fernández de Bobadilla Cárcamo, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y, RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante, hacer trance y remate en los bienes

embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor José Fernández de Bobadilla Cárcamo, entero y cumplido pago ala acreedor “Uralita, S.A.” de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de Setecientas setenta y seis mil seiscientos quince de principal, mil setecientos de gastos de protesto y a cuatrocientas mil de costas y sus intereses legales desde la fecha del protesto, imponiendo las costas al demandado.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— E/ Firmado.

Y para que sirva de notificación a los efectos procedentes al demandado en rebeldía Don José Antonio Fernández de Bobadilla Cárcamo, apercibiéndole de que en término de cinco días, puede interponer recurso de apelación contra la sentencia dictada.

Dado en Logroño, a 18 de abril de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.554

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita expediente de Declaración de Herederos Abintestato del causante Don Samuel Domínguez Terreros, solicitado por D. Silvio Domínguez Terreros, mayor de edad, casado, y vecino de Logroño, c/ Marqués de la Ensenada número 43 y seguido con el número 151/89, en cuyo expediente por propuesta de providencia de la fecha se ha acordado hacer constar que Don Samuel Domínguez Terreros, falleció en Cárdenas (La Rioja) el día 20 de febrero de 1989, en estado de soltero, habiéndole premuerto sus padres D. Juan Domínguez Ruiz y Doña Hortensia Terreros Rioja, la muerte sin testar del mismo y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia sus seis hermanos Elías Guzmán, Hortensia Lourdes, Silvio Carmelo, María Esperanza Rita y Juan Santiago Domínguez Terreros, y Doña Vistación Pascual Terreros, correspondiendo a los cinco primeros doble porción con a la última en la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado, a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Logroño, a 17 de abril de 1989.— El Secretario.

Edicto

IV.560

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez de este Juzgado nº 2 de Logroño en los autos de Menor Cuantía nº 153/89, promovido por la Procuradora de los Tribunales Sra. León Ortega en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, contra Dña. Rocío Pisa Jiménez de quien se desconoce el domicilio y paradero actual. Se emplaza a la demandada Dña. Rocío Pisa Jiménez para que en el plazo de diez días comparezca en los autos con abogado y procurador, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar. Para que conste y sirva de citación en forma al referido, expido la presente en Logroño a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO*Sentencia*

IV.538

D. José Luis Huarte Lázaro, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº Tres de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 469/88 en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— Logroño, a 3 de abril de 1989.

El Ilmo. Sr. D. José Julián Huarte Lázaro, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número 3 de esta capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la Procuradora Dª Concepción Fernández Torija en nombre y representación de Banco de Santander, S.A. y defendido por el Letrado D. Angel Lor Billabriga contra D. Juan José Rojo Sáenz, Dª Consuelo Serrano Rodríguez y Dª Leonor Rodríguez de Alba, declarado en rebeldía: sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. Juan José Rojo Sáenz, Dª Consuelo Serrano Rodríguez y Dª Leonor Rodríguez de Alba, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco de Santander, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de novecientas cincuenta y una mil noventa y seis pesetas (951.096) de principal y por la de cuatrocientas mil pesetas (400.000) que provisionalmente se calculan para intereses, al tipo pactado en la póliza, gastos y costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Logroño, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados D. Juan José Rojo Sáenz y Dª Consuelo Serrano Rodríguez, declarados en rebeldía y en paradero desconocido, expido el presente en Logroño, a 13 de abril de 1989.— El Magistrado-Juez.

Edicto

IV.547

D. Pedro Juan Benavides, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº Tres de Logroño y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos de D. Paulino Pérez Tierno, mayor de edad, casado, natural de Ledesma de la Cogolla (La Rioja), que falleció en Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), donde se encontraba ocasionalmente, el día 24 de octubre de 1980, siendo su domicilio habitual en Logroño, calle Marqués de San Nicolás, número 43-2º y era hijo de Raimundo Pérez Torrecilla y Dª Jacinta Tierno Pérez, habiendo comparecido su esposa Dª Inés Ulecía Blasco y las sobrinas del causante Dª Delia, Dª Sofia, Dª Martina y Dª Milagros Pérez Herreros, llamando por medio del presente a cuantas personas se crean con igual derecho a la herencia, para que el término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, Ayuntamiento de Logroño y Ledesma de la Cogolla y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y Diario La Rioja, expido el presente en Logroño, a 10 de abril de 1989.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto

IV.539

Dª Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el nº 162/88 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de Dª Blasa González Muñoz, vecina de Cervera del Río Alhama (La Rioja), que falleció en mencionada localidad el día 20 de mayo de 1977, sin haber otorgado testamento, careciendo de descendientes y ascendientes al haberle premuerto sus indicados padres. El expediente ha sido promovido por su hermano de doble vínculo D. Julio González Muñoz y solicita la herencia a favor de los hermanos D. Demetrio y D. Julio González Muñoz y de su sobrina Dª Mª del Pilar González Santamaría, hija del premuerto hermano D. Valentín González Muñoz, de la causante.

Y por el presente, se lleva a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que las expresadas, a fin de que en el término de treinta días comparezcan en el expediente a reclamarlo.

Dado en Calahorra, a 7 de abril de 1989.— La Secretaria Judicial.

Edicto

IV.555

Doña Aurora Santos García de León, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en autos de Juicio de Menor Cuantía número 329/87 seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios de la Casa número 41 del Paseo del Mercados de Calahorra (La Rioja), representados por el Procurador Sr. Esteban Gorostiola, contra Don Juan Ignacio Guzmán Gómez de Segura, Doña Pilar Sada Exhániz, Doña Concepción de Segura Beaumont y Herencia Yacente de Don Hermenegildo Guzmán Moreno, declarados en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:... FALLO: Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Roberto Esteban Gorostiola, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la casa número 41 del Paseo del Mercadal de Calahorra, contra D. Ignacio Guzmán Gómez de Segura, Doña Pilar Sada Echániz y Doña Concepción Gómez de Segura Beaumont, debo declarar y declaro que los demandados son en deber a la actora la suma de 698.915 pesetas los dos primeros y 860.409 pesetas la segunda, condenándoles a estar y pasar por esta declaración y a satisfacer las cantidades expresadas, con imposición de costas a los mismos (por mitad y partes iguales). Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Fdo.: Doña Aurora Santos García de León.— Rubricados."

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente de D. Hermenegildo Guzmán Moreno, firmo el presente en Calahorra, a 29 de noviembre de 1988.— El Oficial en Funciones de Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.530

Doña Raquel Fernandino Nosti, Juez de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio 99/89 seguidos a instancias de Doña Mónica Pozo Gallego bajo la dirección del Letrado Alfonso López Villaluenga sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo en cuantía de 469.975 Pts. de la siguiente finca:

"Una casa sita en esta ciudad, en la Calle del Medio, hoy Isidoro Salas, señalada con el nº 74 antes 88, mide una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados. Linda a la derecha entrando, casa de Melchor Arechavala, hoy Domingo Mendi; izquierda, León Bodegas, ahora Florencio Hernando; y

espalda, huerta perteneciente a otra casa de la Sra. Condesa de Creixel."

Se cita por término de diez días ante este Juzgado, para que durante los cuales pueda comparecer a ejercitar su derecho a Don Faustino Pozo Galzusta, como persona a cuyo favor está registrada la finca, y de desconocido paradero, así como a cuantas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieren algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Dado en Haro, a 7 de abril de 1989.

Edicto

IV.531

Doña Raquel Fernandino Nosti, Juez de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio voluntario testamentario 85/89 seguidos a instancias del Procurador D. Luis Ojeda Verde en nombre y representación de Julia Arnáez Díaz, y como interesados José María Arnáez Díez, Basilia Arnáez Díaz, Pedro Tomás Arnáez Díaz, Dionisio Arnáez Díaz, Encarnación Arnáez Díaz, Dolores Arnáez Díaz, en cuantía de 3.000.000 Pts., siendo los causantes Don Basilio Arnáez Carro, Doña Natividad Díaz Larrea y en los cuales se ha acordado citar en legal forma a los interesados así como a cuantas personas ignoradas que se crean con derecho a la herencia de los causantes a fin de que puedan comparecer en el presente juicio en el término de quince días a hacer uso de su Derecho.

En virtud de lo cual y para que sirva de citación a cuantas personas ignoradas que se crean con derecho a la herencia de los causantes a fin de que comparezcan en los presentes autos en el término de quince días a hacer uso de su derecho, se expide el presente en Haro, a 7 de abril de 1989.

Edicto de subasta

IV.532

Doña Raquel Fernandino Nosti, Juez de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 114/88, seguidos a instancias del Procurador Sr. Luis Ojeda Verde en nombre y representación de Banco Zaragozano, S.A., contra Ladislao Bañares Gamboa y María Teresa Gómez Ozalla, vecinos de Cihuri, en reclamación de cantidad de 208.692 Pts., en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que luego se describirán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25% de la tasación de resultar desierta ésta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera el próximo día 30 de mayo, para la segunda 30 de junio y para la tercera 28 de julio, todos ellos a las 12,00, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

1.— En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderán la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los art. 1.506, 1.507 y 1.508 de la L.E.C. reformada por la Ley 34/84.

2.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

3.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor que de los bienes sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no sean admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

Apartamento tipo A en la planta baja o firme de la casa en Cihuri en la calle Real, número veintiseis de 44 m2 útiles inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, valorado pericialmente en tres millones ochenta mil pesetas.

Dado en Haro, a 11 de abril de 1989.— La Secretaria.

Edicto de subasta

IV.540

Doña Raquel Fernandino Nosti, Juez de Primera Instancia de Haro

y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 125/88, seguidos a instancias del Procurador Sr. Luis Ojeda Verde en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S.A., contra José Antonio Lacalle Alonso; María Angeles Alvarez, vecinos de Haro, y Belorado la segunda en reclamación de cantidad de 3.102.943 Pts., en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que luego se describirán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25% de la tasación de resultar desierta ésta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de mayo, para la segunda 21 de junio y para la tercera 19 de julio, todos ellos a las 12,00, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

1.— En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderán la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los art. 1.506, 1.507 y 1.508 de la L.E.C. reformada por la Ley 34/84.

2.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

3.— Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor que de los bienes sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no sean admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

BIEN OBJETO DE SUBASTA:

1.— Heredad de secano en Valdelacubilla de 45 a. y 20 ca. en jurisdicción de Treviana, valorado en cuatrocientas cincuenta y dos mil pesetas.

2.— Heredad secano en Vallejo o camino del Hospital en jurisdicción Treviana, valorado pericialmente en doscientas mil pesetas.

3.— Heredad secano en Vallejo o camino del Hospital en jurisdicción de Treviana, valorado en doscientas ochenta mil pesetas.

4.— Cerecal secano en Valdelacubilla jurisdicción de Treviana, valorado en cien mil pesetas.

5.— Piso primero tipo A del portal número 23 de la calle Avda. de Rioja, que forma parte del bloque conjunto edificado en la Avda. de Rioja 23 y calle Alemania 1, valorado pericialmente en seis millones doscientas mil pesetas.

Dado en Haro, a 31 de marzo de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE TUDELA

Edicto

IV.551

Don Pedro Jesús Vitrian Arigita, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de la ciudad de Tudela y su partido.

Hace saber: Que en los presentes autos de Menor Cuantía nº 56/89, promovidos por "Lico, Central de Leasing, S.A.", contra Dª Mª Antonia Bermejo Romano, D. José Mª Rodríguez Loma Osorio y D. Cecilio Bermejo Romano, por medio de la presente se emplaza a Dª Mª Antonia Bermejo Romano y a D. José M. Rodríguez Loma Osorio, para que dentro del término de diez días, comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a Dª Mª Antonia Bermejo Romano, y a D. José Mª Rodríguez Loma Osorio, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula de emplazamiento en Tudela, a 12 de abril de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 DE ZARAGOZA

Edicto de subasta

IV.561

El Juez de Primera Instancia nº 7 de Zaragoza hace saber: Que en autos Art. 131 Ley Hipotecaria núm. 1040 de 1987-C, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador Sr. Barrachina, y siendo demandado D. Maximino Martínez

de Baroja Félez y Dña. Pilar Latorre Mateo, cónyuges, con domicilio en Calahorra, Paseo Generalísimo, 46, 1º izda., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1ª.— Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% del tipo de la subasta.

2ª.— Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3ª.— Dicho remate podrá cederse a tercero.

4ª.— Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al precio de valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 27 de julio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores al 75% de la primera. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 25 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

— Local comercial en la planta baja que ocupa toda la superficie construida del edificio de que forma parte, con excepción del portal y hueco de escalera, teniendo contiguo un patio que pertenece a este local y mide sesenta y un metros cuadrados. La superficie construida de este local es de doscientos noventa y ocho metros cuadrados, cuarenta decímetros cuadrados. Es la finca número uno en el Régimen de Propiedad Horizontal, del edificio levantado en la calle Justo Aldea, sin número, sobre un solar de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, de los que ocupa trescientos cuatro. Su cuota de participación en el inmueble es de catorce centésimas.— Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 383, libro 236, folio 225 vto., finca 21.056, inscr. 3ª; sito el local en Calahorra.

Valorado en 2.086.000 pesetas.

Por medio del presente, se hace saber a los deudores.

Zaragoza, 13 de abril de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de requerimiento

IV.522

En el juicio de faltas nº 770/85, seguido por este Juzgado sobre lesiones agresión, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Ignacio Gochi Villanueva, hijo de Pedro y de Milagros, nacido en Arceniaga (Alava), el día 16-12-58, de estado soltero, profesión empleado, con D.N. de Identidad nº 14.931.281, y cuyo último domicilio conocido fue en Belchite nº 27-4º D y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir seis días de arresto domiciliario.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 5 de abril de 1989. Doy fe.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.523

En el juicio de faltas nº 33/84, seguido por este Juzgado sobre hurto, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Manuel Martínez Castillo, hijo de Rafael y de Josefa, nacido en Sevilla el día 24-6-60, de estado soltero, profesión estudiante, con D.N. de Identidad nº 16.527.427, y cuyo último domicilio conocido fue en Grupo Caritas J-4º, Barrio de la Estrella, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir seis días de arresto domiciliario.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 5 de abril de 1989.— El Secretario.

Sentencia

IV.556

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de Distrito número 1 de los de Logroño doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.291-88 del año 88 por Lesiones en Agresión seguidos contra Félix García López se ha dictado con fecha 14-3-89 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo condenar y condeno a Félix García López, como autor de la falta antes definida, a las penas de dos días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio y a reprensión privada, declarando de oficio las costas procesales.— Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a doce de abril de 1989.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.557

Don Juan A. Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Distrito número uno de Logroño, Hago saber: Que en los autos de Juicio verbal seguido en este Juzgado con el número 68 de 1985, seguido a instancia de Electricidad Arriaga, S.A. contra D. Lorenzo Roca Fernández Miranda y Doña Purificación Arriaga Calvo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 32.454 pesetas) he acordado sacar a la venta en pública subasta, por ocho días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 10, 19 y 29 de mayo del corriente año, a las doce horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio haga su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

Vehículo turismo marca Chrysler, modelo 2 litros, matrícula LO-7918-B, valorado pericialmente en Sesenta mil pesetas.

Se halla depositado en la Avenida de la Rosaleda de la ciudad de Málaga, a la altura del número 19, frente a la calle Purificación.

Dado en Logroño, a 18 de abril de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO N° 2 DE LOGROÑO*Sentencia*

IV.524

Carmen Moreno Martínez, Secretaria del Juzgado de Distrito Dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en juicio de faltas n° 1.213/88, seguido por hurto, contra Montserrat Muñoz González, nacida en Burgos el 6-2-89, hija de José Luis y de Montserrat, soltera, estudiante, vecina que fue de Burgos en calle barriada Juan XXIII, n° 22-10°-6ª puerta, hoy en ignorado paradero, con fecha 3 de abril de 1989, se dictó sentencia por la Sra. Juez de Distrito, cuyo fallo se dirá, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y siendo la parte dispositiva como sigue:

“FALLO: Que debo condenar y condeno a Montserrat Muñoz González, como autora de una falta del art. 587 del Código Penal a la pena de cuatro días de arresto menor, quedando en poder de Julia Ezquerro Marrodán los objetos sustraídos y recuperados.— Firmado, María Sol Valle.— Sigue la publicación.”

Y para que sirva de notificación a indicada condenada, hoy en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Logroño, a 3 de abril de 1989.— La Secretaria.

Edicto

IV.558

Doña María Sol Valle Alonso, Juez Stª del Distrito número Dos de los de Logroño, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de desahucio número 61/89, por falta de pago de local de negocio a instancia de Don Gregorio Valle García contra Don José Luis González Fernández y se ha dictado:

Providencia Juez número Dos Stª Sra. Valle Alonso.— En Logroño, a 14 de abril de 1989.

Recibida la anterior demanda con los documentos que la acompañan y sus copias, de la Oficina de Reparto, registrese, se admite la misma, teniéndose por comparecido al Demandante Don Gregorio Valle García, representado por el Procurador Don Francisco Javier García Aparicio, que lo acredita con poder que aporta en los autos, y por instado juicio de desahucio por falta de pago de local de negocio, contra Don José Luis González Fernández, el cual se

encuentra en la actualidad en paradero desconocido, por lo que se le citará a la celebración del juicio por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja, y en los estrados de este Juzgado señalándose para la celebración del mismo el día 5 del mes de mayo próximo a las diez horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse en su defensa y asistido de Abogado, por ser obligada dicha intervención, al ser local de negocio, y con el apercibimiento si no comparece por sí o por legítimo apoderado, que se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle. Al otro sí, desglócese el poder presentado, dejándose testimonio en autos y devolviéndose el original.

Lo mandó y firma Doña María Sol Valle Alonso, Juez Stª del Distrito Dos, doy fe.

Y para que sirva de citación al demandado Don José Luis González Fernández para que el día indicado comparezca con Abogado al juicio, con el apercibimiento que se menciona si no lo hace, extendiendo la presente en Logroño, a 14 de abril de 1989.— la Secretaria.

Cédula de emplazamiento

IV.562

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas 384-87 seguido por daños a la propiedad contra Juan Carlos Mendiola Ortega, hechos ocurridos el día 12 de abril 1987 en Logroño, por medio de la presente se emplaza a Francisco Javier Sevilla, hoy en ignorado paradero a fin de que, si le interesa, comparezca como apelado en el Juzgado de Instrucción dos de esta capital y en plazo de cinco días, al objeto de hacer valer sus derechos en la apelación, parándole el perjuicio de Ley en otro caso.

Y para que sirva de emplazamiento al indicado Francisco Javier Sevilla expido y firmo el presente en Logroño, a 11 de abril de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA*Edicto*

IV.525

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez de Distrito de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas, número 208/88, en el que ha recaído Propuesta de Providencia, del Secretario, Sr. Corera Izu, siendo la misma del siguiente tenor literal:

“Propuesta de Providencia Secretario Sr. Corera Izu.— Calahorra, a 6 de abril de 1989. Por recibida la anterior carta con acuse de recibo, únase a la ejecutoria de Juicio de Faltas de su razón, y a la vista de la misma, acuérdesse su citación por Edicto a través del Boletín Oficial de La Rioja, para que en el plazo de seis días a partir de la publicación comparezca en este Juzgado María Arletta Oliveira Real Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, a practicar las diligencias derivadas de la presente ejecutoria. Conforme. El Juez de Distrito.— Fdos. Luis Miguel Rodríguez.— Martín Corera.— Rubricados.”

Y para que así conste y sirva de notificación a María Arletta Oliveira Real Fernández, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado expedir el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a 6 de abril de 1989.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO*Sentencia*

IV.548

En el Juicio de Faltas, seguido en este Juzgado con el número 118/86 sobre lesiones tráfico, seguidos en virtud de Atestado de la Guardia Civil contra Goswel Leslie Martyn, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Alfaro, a 30 de noviembre de 1987.

La Sra. Dª Mª Belén Revilla Grande, Juez de Distrito Stª de esta ciudad, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 118/86 sobre lesiones tráfico, seguidos en virtud de atestado de la Guardia Civil, contra Goswel Leslie Martyn siendo perjudicados Janet Williams y Bodegas Cenalsa y responsable civil directo la compañía de Seguros J.A. de Calzado, representada por el Procurador D. José Luis Varea Arnedo.

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a Goswel Leslie Martyn de la falta que le es imputada en este procedimiento, declarando de oficio las costas y reservando expresamente las acciones civiles a favor de los perjudicados a fin de que sean ejercitadas, si a su derecho conviene ante quien y como corresponda.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Dª María Belén Revilla Grande.

Y para que sirva de notificación a D. Goswel Leslie Martyn y Bodegas Canal, S.A., expido la presente en Alfaro a 5 de abril de 1989.— El Secretario Judicial.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto para la contratación de los servicios de limpieza en el Hospital de La Rioja, en el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 1989. Expediente n.º 06-5-2.1-009/89 V.A.216

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, ha resuelto convocar el siguiente Concurso Abierto,

Objeto: Contratación de los servicios de limpieza en el Hospital de La Rioja, en el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 1989.

Presupuesto de contrata: Doce millones seiscientos mil pesetas (12.600.000 Pts.).

Fianza provisional: Doscientos cincuenta y dos mil pesetas (252.000 Pts.).

Plazo de duración: Siete meses (7 meses).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3, bajo) hasta las trece horas del día 19 de mayo de 1989.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 24 de mayo de 1989, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha.).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social (c/ Calvo Sotelo, 15) y en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha.) durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 24 de abril de 1989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE PREJANO

Subasta de aprovechamiento de pastos

V.A.209

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1989, el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de pastos correspondiente a 1989, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, siguientes al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Objeto: 865 Has. de pastos para 1.200 lanares en el Monte de U.P. número 146. El Estepar. Tasación: 156.000 pesetas; indemnizaciones: 13.165 pesetas.

Fianza: Provisional, 6% del precio de la licitación; Definitiva, 20% del remate.

Gastos: El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, el IVA y cuantos otros gastos ocasione la subasta.

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta, según modelo que figura al final del presente, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de depósito de la fianza provisional.

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría municipal, durante el plazo fijado para la presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 18 horas del día siguiente al que finalice la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ... con D.N.I. número ... y domicilio en ... calle ... en nombre propio (o en representación de ... extremo que justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta del aprovechamiento de pastos, anunciada por el Ayuntamiento de Préjano en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... ofrece la cantidad de ... pesetas (letra y número) comprometiéndose a cumplir las condiciones estipuladas en el Pliego de condiciones económico-administrativas. Fecha y firma del licitador.

Préjano, a 10 de abril de 1989.— El Alcalde en funciones.

Subasta de varias batidas de jabalí y caza menor V.A.210

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1989, el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de varias batidas de jabalí y de caza menor, que a continuación se relacionan, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, siguientes al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Rioja,

para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de condiciones.

Objeto:

Uno.— 6 batidas de jabalí y caza menor en el Monte El Estepar. Tasación: 250.000 pesetas e indemnización: 5.322 pesetas anuales.

Dos.— 1 batida de jabalí y caza menor en el Monte La Ballota. Tasación: 50.000 pesetas e indemnización: 3.422 pesetas anuales.

Tres.— 1 batida de jabalí y caza menor en Peña el Monte. Tasación: 50.000 pesetas y 3.422 pesetas de indemnización/año.

Cuatro.— 2 batidas del jabalí y caza menor en Monte Abajo. Tasación: 100.000 pesetas y 3.897 pesetas de indemnización/año.

Estos aprovechamientos se subastan por cinco años. Número máximo de escopetas, 20 y cinco piezas por batida. La adjudicación experimentará un aumento anual acumulativo del 5%.

Fianza: Provisional, 6% de la licitación; definitiva: 20% del remate.

Gastos: El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, el IVA y cuantos otros gastos ocasione la subasta.

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta, según modelo que figura al final del presente, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de depósito de la fianza provisional.

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría municipal, durante el plazo fijado para la presentación de ofertas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 18 horas del día siguiente al que finalice la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ... con D.N.I. número ... y domicilio en ... calle ... en nombre propio (o en representación de ... extremo que justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta del aprovechamiento de pastos, anunciada por el Ayuntamiento de Préjano en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... ofrece la cantidad de ... pesetas (letra y número) comprometiéndose a cumplir las condiciones estipuladas en el Pliego de condiciones económico-administrativas. Fecha y firma del licitador.

Préjano, a 10 de abril de 1989.— El Alcalde en funciones.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

Concurso para la contratación del servicio de las piscinas municipales V.A.211

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para la contratación, mediante concurso, del servicio de las piscinas municipales, se expone al público durante ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Concurso público para la prestación del servicio de las piscinas municipales.

Tipo de licitación: 250.000 pesetas al alza más el I.V.A., con un aumento equivalente, a partir del primer año, del 4,50% acumulativo.

Forma de pago: El 50% de la adjudicación el 30 de julio, el 50% restante, el 30 de agosto.

Duración del contrato: Cinco años.

Garantía provisional: 5.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se constituirá sobre el 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: Se celebrará en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación de los servicios de las piscinas municipales.

Don ..., de estado ..., profesión ..., domiciliado en ... con D.N.I. número ... en nombre propio o en representación de ..., hace constar:

1º.— Solicita su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Valgañón, para la contratación de los servicios de la piscina municipal.

2º.— Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º.— Adjunta documento acreditativo de haber constituido la fianza exigida, así como cuantos documentos se indican en el Pliego de Condiciones.

4º.— Propone como precio de la concesión la cantidad de ... pesetas (en

letra y número) y por consiguiente acepta plenamente el Pliego de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven.

(Lugar, fecha y firma)
Valgañón, 13 de abril de 1989.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública V.B.253

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quel.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV al CT "A. Moreno" consistente en desmontar el tramo de línea aéreo entre los apoyos nº 45 y 50 construyendo línea subterránea entre el apoyo nº 45 y el nº 10, con una longitud de 440 m. Variante provisional entre el apoyo 4 al 48, modificando el trazado en una longitud de 136 m.

e) Presupuesto: 6.089.046 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.059.

Logroño, 10 de abril de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.254

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de ampliación la potencia cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cenicero.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el CT "Casino", sustituyendo el transformador de 250 KVA por otro de 630 KVA.

e) Presupuesto: 1.253.536 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.071.

Logroño, 10 de abril de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.255

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, con domicilio en Logroño, c/ Ctra. de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Haro.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

Características principales: Variante de las líneas a 13,2 KV a los centros de transformación "Estación" y "Cune".

e) Presupuesto: 1.900.541 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.143.

Logroño, 10 de abril de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Solicitud de licencia para apertura de una industria lechera V.B.263

D. Félix Martínez Morga, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de línea de envasado de leche, a emplazar en Prado La Tejera, Polígono 9, parcelas 108 y 109.

En cumplimiento del artículo 30, nº 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Huércanos, a 11 de abril de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de licencia para apertura de una cafetería-restaurante V.B.264

Por D. Francisco Simón Berdonces, se ha solicitado licencia municipal para instalación y apertura de cafetería-restaurante, con emplazamiento entre la Plaza de la Iglesia y Cascajuelo, nº 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 6 de abril de 1989.— El Alcalde.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Solicitud de autorización para sobrevolar La Rioja con fines publicitarios V.B.265

D. Laureano Ruiz Liaño, Director Gerente de la Empresa de Publicidad Aérea "RUTA", con domicilio en la calle Nicolás Ortega, nº 3, de Murcia, ha solicitado de esta Delegación del Gobierno permiso para sobrevolar desde el aeropuerto de Logroño, durante un año la provincia de La Rioja.

La publicidad consistirá en remolque de cartel aéreo y lanzamiento de publicidad con slogans utilizados en campañas de prensa, radio y televisión, por medio de los aviones EC-BOK, EC-DBF.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la provincia a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación de la presente circular puedan formular cuantas alegaciones estimen sobre la solicitud de referencia.

Logroño, 12 de abril de 1989.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105